

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6527 celebrada el 03 de febrero del 2022**M-SJD-005-2022****❖ Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González y Lic. Rodolfo Freer Campos, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de incluir en el Artículo IV, Inciso 2) el siguiente tema: "Oficio GG-046-2022 - Solicitud de la Gerencia General para complementar el acuerdo adoptado en la Sesión N°6526, Art. VI, Inc. 1), del 27 de enero de 2022". **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Designar a la Directiva Carolina Hernández González coordinadora de la Comisión de Innovación y al Directivo Leonardo Sánchez Hernández coordinador de la Comisión de Relación Municipal, en el marco de Gobierno Corporativo, modificando el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6495, Artículo IV, Inciso 1) del 06 de mayo de 2021*. **ACUERDO FIRME**
- b) Dar por recibida la presentación del Plan de Trabajo de la Comisión de Urbanismo para el año 2022, correspondiente al proceso de Gobierno Corporativo y presentado por la Arq. Eugenia Solís Umaña. **ACUERDO FIRME**
- c) Dar por recibida la presentación del Plan de Trabajo de la Comisión de Innovación para el año 2022, correspondiente al proceso de Gobierno Corporativo y presentado por la Arq. Carolina Hernández González. **ACUERDO FIRME**
- d) Dar por recibido el informe verbal sobre el Plan de Trabajo de la Comisión de Condominios y Proyectos para el año 2022, correspondiente al proceso de Gobierno Corporativo y presentado por el Lic. Rodolfo Freer Campos. Solicitar que presente el documento escrito en la próxima sesión. **ACUERDO FIRME**
- e) Dar por recibida la presentación del Plan de Trabajo de la Comisión de Enlace Interinstitucional para el año 2022, correspondiente al proceso de Gobierno Corporativo y presentado por el Dr. Erick Solano. **ACUERDO FIRME**
- f) Dar por recibida la presentación del Plan de Trabajo de la Comisión de Control a la Planificación para el año 2022, correspondiente al proceso de Gobierno Corporativo y presentado por la Licda. Alicia Borja Rodríguez. **ACUERDO FIRME**
- g) Dar por recibido el informe verbal presentado por el Lic. Alejandro Li Glau en su condición de Coordinador de la Comisión de Inversiones y Finanzas, según el cual el Plan de Trabajo de dicha Comisión para el año 2022 se mantiene igual al último Plan presentado en la Sesión Ordinaria N°6515, Artículo II, Inciso 1) del 09 de setiembre de 2021. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe sobre asistencia a las sesiones de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT), correspondiente al III y IV Trimestre de 2021, en atención a los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°6480, Art. II, Inc. 5) del 28 de enero de 2021 y en la Sesión Ordinaria N°6488, Art. II, Inc. 1) del 18 de marzo de 2021. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Comunicar y remitir a la Unidad de Finanzas para el envío a la Contraloría General de la República en medio digital y debidamente firmado, el Informe de Liquidación Presupuestaria, para que sea incluido dentro de los archivos que se incorporan al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 01-2022 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 01-2022 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020
4. Que las cifras de la presente Modificación 01-2022, se apega a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H, 38916-H, 42265-H y 42909-H **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** y sus reformas y al Decreto No.42265-H **Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** para el año 2022, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006.

5. Que esta Modificación 01-2022 tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial mediante oficio DU-UCTOOT-022-01-2022 y la Unidad de Mecanismos de Financiamiento por medio de oficio DPH-UMF-031-2022.
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢ 10 504 952 437.97.
7. Que esta modificación no afecta el Plan Operativo Institucional (POI) 2022.
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 01-2022
EGRESOS A AUMENTAR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°2 URBANISMO	CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO
	TOTAL	5 200 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00	200 000.00	200 000.00
	1 SERVICIOS	5 200 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00	200 000.00	200 000.00
	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5 200 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00	200 000.00	200 000.00
	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	2 000 000.00	2 000 000.00	2 000 000.00		
	1.04.03.01 Servicios de ingeniería y arquitectura-Generales	2 000 000.00	2 000 000.00	2 000 000.00		
	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	3 000 000.00	3 000 000.00	3 000 000.00		
	1.04.04.01 Servicios en ciencias económicas y sociales-Generales	3 000 000.00	3 000 000.00	3 000 000.00		
	1.04.06 Servicios generales	200 000.00			200 000.00	200 000.00

1. Con la finalidad de atender la solicitud de Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial a través del oficio DU-UCTOOT-022-01-2022:

Aumentar el contenido presupuestario de las subpartidas presupuestarias 1.04.03.01 de “Servicios de ingeniería y arquitectura-Generales” y 1.04.04.01 “Servicios en ciencias económicas y sociales-Generales” con el fin de cumplir con los pagos necesarios para concretar Planes Reguladores, cuyo gasto debe ser asumido por el INVU, según el Plan de Inversión del año 2021, específicamente para el pago que debe realizarse a SENARA, así como, para el proceso de socialización respectivo.

2. Con el objetivo de atender la solicitud de la Unidad de Mecanismos de Financiamiento a través de oficio DPH-UMF-031-2022:

Proporcionar contenido presupuestario, a la subpartida 1.04.06 de “Servicios Generales” para atender requerimientos en el área de atención al público.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 01-2022
EGRESOS A DISMINUIR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°2 URBANISMO	JEFATURA URBANISMO Y VIVIENDA	JEFATURA URBANISMO	FISCALIZACIÓN	ASESORÍA Y CAPACITACIÓN	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO
	TOTAL	5 200 000.00	5 000 000.00	450 000.00	1 550 000.00	1 500 000.00	1 500 000.00	200 000.00	200 000.00
	REMUNERACIONES	5 200 000.00	5 000 000.00	450 000.00	1 550 000.00	1 500 000.00	1 500 000.00	200 000.00	200 000.00
0.03.04	Salario escolar	5 200 000.00	5 000 000.00	450 000.00	1 550 000.00	1 500 000.00	1 500 000.00	200 000.00	200 000.00

POR TANTO

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau, **SE**

ACUERDA: Aprobar la Modificación Interna 01-2022 por la suma de por la suma de ¢5 200 000.00 (cinco millones doscientos mil colones con 00/100), la cual tiene como objetivo atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial mediante oficio DU-UCTOOT-022-01-2022 y la Unidad de Mecanismos de Financiamiento por medio de oficio DPH-UMF-031-2022 como sigue:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 01-2022
EGRESOS A AUMENTAR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°2 URBANISMO	CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO
	TOTAL	5 200 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00	200 000.00	200 000.00
1	SERVICIOS	5 200 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00	200 000.00	200 000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5 200 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00		
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2 000 000.00	2 000 000.00	2 000 000.00	200 000.00	200 000.00
1.04.03.01	Servicios de ingeniería y arquitectura-Generales	2 000 000.00	2 000 000.00	2 000 000.00		
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3 000 000.00	3 000 000.00	3 000 000.00		
1.04.04.01	Servicios en ciencias económicas y sociales-Generales	3 000 000.00	3 000 000.00	3 000 000.00		
1.04.06	Servicios generales	200 000.00			200 000.00	200 000.00

1. Con la finalidad de atender la solicitud de Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial a través del oficio DU-UCTOOT-022-01-2022:

Aumentar el contenido presupuestario de las subpartidas presupuestarias 1.04.03.01 de “Servicios de ingeniería y arquitectura-Generales” y 1.04.04.01 “Servicios en ciencias económicas y sociales-Generales” con el fin de cumplir con los pagos necesarios para concretar Planes Reguladores, cuyo gasto debe ser asumido por el INVU, según el Plan de Inversión del año 2021, específicamente para el pago que debe realizarse a SENARA, así como, para el proceso de socialización respectivo.

2. Con el objetivo de atender la solicitud de la Unidad de Mecanismos de Financiamiento a través de oficio DPH-UMF-031-2022:

Proporcionar contenido presupuestario, a la subpartida 1.04.06 de “Servicios Generales” para atender requerimientos en el área de atención al público.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 01-2022
EGRESOS A DISMINUIR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°2 URBANISMO	JEFATURA URBANISMO Y VIVIENDA	JEFATURA URBANISMO	FISCALIZACIÓN	ASESORÍA Y CAPACITACIÓN	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO
	TOTAL	5 200 000.00	5 000 000.00	450 000.00	1 550 000.00	1 500 000.00	1 500 000.00	200 000.00	200 000.00
	REMUNERACIONES	5 200 000.00	5 000 000.00	450 000.00	1 550 000.00	1 500 000.00	1 500 000.00	200 000.00	200 000.00
0.03.04	Salario escolar	5 200 000.00	5 000 000.00	450 000.00	1 550 000.00	1 500 000.00	1 500 000.00	200 000.00	200 000.00

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6521, Artículo VI, Inciso 5) del 09 de diciembre de 2021 para que, de conformidad con lo indicado por la Asesoría Legal en oficio PE-AL-016-2022, se lea correctamente el número de cédula uno - cero novecientos diez - cero seiscientos noventa y uno, que corresponde a la Licda. Mónica Pacheco Gómez. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau,
SE ACUERDA:

- a) Dar por recibido el oficio SGG-020-2022 mediante el cual la Subgerencia General presenta el **Informe Bimensual** de seguimiento al Plan de Acción SGG-077-2020 sobre riesgos inaceptables identificados por la Auditoría Externa 2017, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6444, Art. VI, Inc. 4) del 14 de mayo de 2020.
ACUERDO FIRME.
- b) Acoger la solicitud planteada mediante oficio SGG-020-2022 y autorizar a la Subgerencia General a presentar **Informes Cuatrimestrales** respecto del seguimiento al Plan de Acción SGG-077-2020 sobre riesgos inaceptables identificados por la Auditoría Externa 2017. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau,
SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio GG-038-2022 mediante el cual la Gerencia General presenta **Informe Bimensual** sobre indicadores correspondiente a los meses de noviembre-diciembre 2021, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Sesión N°6426, Art. II, Inc. 5), Punto b) del 30 de enero de 2020 y Sesión N°6450, Artículo VI, Inciso 3) del 18 de junio de 2020.
ACUERDO FIRME

Última línea
